

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 1988, expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por el yacimiento arqueológico «Cerca de San Albín», en la ciudad de Mérida (Badajoz).

URGENTE OCUPACION

Declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa arriba reseñada, conforme a lo dispuesto en el Decreto 82/1988, de 6 de septiembre (DOE de 15 de septiembre), de la Junta de Extremadura, ha de procederse a la ocupación de los citados bienes por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General de Patrimonio Cultural, ha resuelto convocar a los propietarios de dichos terrenos y titulares de derechos, Don Arturo Díaz Clemente y Doña Carmen Díaz Clemente, a fin de que el próximo día 18 (viernes) de noviembre, a las 10.30 horas, comparezcan en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida para proceder a la inmediata ocupación de los terrenos afectados por la expropiación, que se describen en el Anexo adjunto.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte; el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar y a su costa, si así lo conviniere, de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, contra la presente resolución no procede recurso alguno, si bien los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos se hayan podido omitir, podrán formular ante esta Consejería de Educación y Cultura, Plaza del Rastro, s/n, de Mérida, por escrito y hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al describir los bienes y derechos afectados.

ANEXO

—Descripción de los bienes afectados por la Expropiación:

1.—Urbana.—Porción de terrenos que consta en el Ayuntamiento de Mérida como zona urbana, nombrada Cortinal, al sitio Muralón, denominado también «San Albín», en esta ciudad. Mide una superficie cuatro mil veintinueve metros, sesenta y seis decímetros y sesenta y seis centímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terrenos de Bellas Artes y, además al Norte finca que se adjudica a Doña Carmen Díaz Clemente; Sur, terrenos de Obras Públicas que la separa de la Ctra. de Circunvalación; y al Este, con camino que va a la Ctra. de Don Alvaro. Libre de cargas. Inscrita al tomo 1.693, del libro 551, del folio 17, finca número 49.403, Inscripción Primera,

del Registro de la Propiedad de Mérida. Propiedad de Don Arturo Díaz Clemente, mediante escritura de División y Extinción de condominio ante el Notario de Mérida Don Rafael Soriano Montalvo, el 17 de abril de 1982.

2.—Urbana.—Porción de terreno que consta en el Ayuntamiento de Mérida como zona urbana, nombrada Cortinal, al sitio Muralón, denominado también «San Albín», en esta ciudad. Mide una superficie de dos mil catorce metros, ochenta y tres decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terrenos de Bellas Artes; Sur, finca que se adjudica a don Arturo Díaz Clemente; y al Este, con camino que va a la Ctra. de Don Alvaro. Libre de cargas. Inscrita al tomo 1.693, del libro 551, del folio 19, finca 49.404, Inscripción Primera, del Registro de la Propiedad de Mérida. Propiedad de Doña Carmen Díaz Clemente, mediante escritura de división y extinción de condominio ante el Notario de Mérida Don Rafael Soriano Montalvo, el día 17 de abril de 1982.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca concurso para la adquisición de dos equipos completos de Rayos X.

Se convoca concurso para el suministro y entrega de dos equipos completos de Rayos X para la Consejería de Sanidad y Consumo.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

Presupuesto de licitación: Once millones cuatrocientas ochenta y cinco mil (11.485.000) pesetas.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, en la Plaza de Santa Clara, s/n de Mérida.

Plazo de presentación de las proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las 13 horas del último.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de las proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, c/ Almendrilejo, 14, Mérida, a las 10 horas del día 19 de diciembre de 1988.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el pliego.

Fianza: La fianza a constituir será la que se determine en el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 8 de noviembre de 1988.